



Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo
Sustentable y Ordenamiento Territorial
Gobierno de Puebla



Dirección de Planeación y Geomática
OFICIO Núm. SMADSOT.DPG-0223/2023

San Andrés Cholula Puebla a 28 de noviembre de 2023

ASUNTO: Validación de normativa y solicitud de Análisis de Impacto Regulatorio (AIR)

MARCO ANTONIO MOLINA SANCHEZ
COMISIONADO DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE PUEBLA

PRESENTE

Por este medio envié un cordial saludo y a su vez con fundamento en el Artículo 81 de la constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, artículos 11 fracciones II, III, IV, XI, 13 y 18 de la Ley de Mejora Regulatoria y Buena administración para el Estado de Puebla, artículos 18, 30 fracción XVIII y 47 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla y artículo 28 fracción VI y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial y en seguimiento a las acciones del proyecto denominado "Rediseño del Servicio Público en el Estado de Puebla que nace de la firma del convenio entre el Gobierno del estado con la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico OCDE.

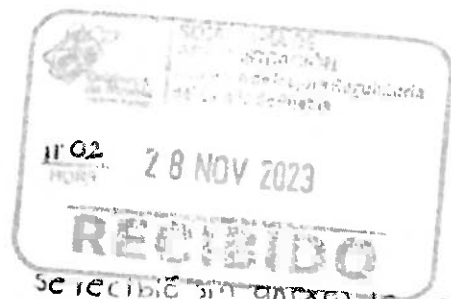
Por lo anterior y en atención al oficio SA/COMEREP/920/2023, donde derivado de la revisión y análisis de las propuestas de modificación a la normativa de los instrumentos jurídicos de los trámites involucrados en dicho proyecto, se ha dado atención a las observaciones que fueron emitidas por la Comisión de Mejora Regulatoria a su digno cargo con la finalidad de brindar certeza jurídica a cada uno de los trámites.

Al respecto, tengo a bien remitir los proyectos de Formularios de exención por no costos de cumplimiento debidamente requisitado, que atiende el Análisis de Impacto Regulatorio, con la finalidad de dar cumplimiento a las acciones del proyecto para el "Rediseño del Servicio Público en el Estado de Puebla junto con los formatos de los proyectos normativos al correo comerep@puebla.gob.mx.

Sin otro particular, quedo de Usted, no sin antes agradecer las atenciones brindadas al presente.

ATENTAMENTE

ALEJANDRA BONIFACIO GARCÍA
DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y GEOMÁTICA DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE,
DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



Se recibió sin anexos, lo mandará por correo

Las firmas aquí contenidas son para control interno, de conformidad en los artículos 3, 13 párrafo primero, 15, 30 fracción X, 31 fracción XVI, y 47 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; y 1, 2, 5 y 28 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial del Estado de Puebla.

Elaboró:

Gaudalupe Tzompantzi Cruz
Jefa del Departamento de Geomática e Información

- C.C.P. Beatriz Manrique Cuevara. Secretaria de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial, para su conocimiento.
- C.C.P. Norma Angélica Sandoval Gómez. Subsecretaría para la Gestión del Territorio y Desarrollo Urbano
- C.C.P. Subsecretaría de Gestión Ambiental y Sustentabilidad Energética.
- C.C.P. ARCHIVO

Lateral Recta Cholula Km. 5.5 No. 2401, San Andrés Cholula
Puebla. C.P.72810 Tel. (222) 273 68 00
www.smadsot.puebla.gob.mx





Formulario de exención por no costos de cumplimiento

- Anexe el archivo que contiene la regulación
- En caso de que la regulación tenga un antecedente, anexe el archivo de dicho antecedente.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA PROPUESTA REGULATORIA					
Nombre de la Propuesta Regulatoria		Reforma al Reglamento de la Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla en Materia de Evaluación del Impacto y Riesgo Ambiental			
Dependencia	Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial	Fecha de recepción	28/11/2023	Fecha de envío	28/11/2023
Tipo de Regulación	Reforma	Tiene Antecedente	Si	Reducción de Consulta Pública	No
Nombre de la regulación antecedente	Reglamento de la Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla en Materia de Evaluación del Impacto y Riesgo Ambiental				
Justifique la solicitud de reducción de Consulta Pública	N/A				
Fundamento jurídico de la propuesta regulatoria	Ley Para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla; Artículo 5 Fracciones I a la XXVII, 37, 38 Fracciones I, IV a la XX; Reglamento de la Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla en Materia de Evaluación del Impacto y Riesgo Ambiental; Artículo 5 fracciones I a la IX, 6 fracciones I, II, III, 14 fracciones I a la VI, 15, 16, 17, 19 fracciones I, II, 22, 24, 25 fracciones I, II, III, 26, 27, 28 fracciones I, II, 29 fracciones I, II, III, 30 fracciones I a la V, 31, 32, 33 fracciones I a la XII, 34 .				



DATOS DE CONTACTO

Enlace de mejora regulatoria		Alejandra Bonifacio García			
Teléfono	2222736800	Celular		E-mail	alejandra.bonifacio@puebla.gob.mx

Editor de la propuesta regulatoria		Luis Enrique Vega Parra			
Área operadora del proyecto		Dirección de Desarrollo Urbano e Impacto Ambiental			
Teléfono	2222736800	Celular		E-mail	luis.vega@puebla.gob.mx

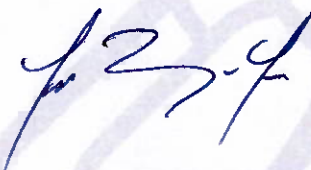
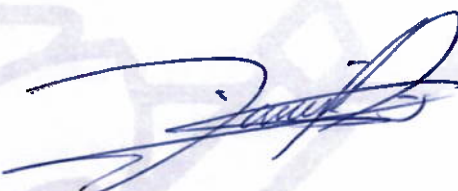
1. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACION

<p>1.1 Explique brevemente en qué consiste la regulación propuesta, así como sus objetivos generales.</p>	<p>Tiene como objeto atender una mejora regulatoria Normativa en razón de homologar la Ley con el Reglamento agregando el concepto de Constancia de excepción de evaluación de impacto ambiental y se precisaran los requisitos, criterios y procedimientos para la elaboración de antes mencionado. A su vez se plantea la derogación de las fracciones propuestas en la siguiente solicitud en razón de ser competencia de la federación actividades del sector Hidrocarburos. Por otra parte, se propone homologar términos para solicitar aclaraciones, rectificaciones o ampliaciones al contenido del estudio de impacto y/o riesgo ambiental en sus diferentes modalidades.</p>
---	--

2. IDENTIFICACION DE LAS POSIBLES ALTERNATIVAS A LA REGULACION

<p>2.1 Justifique las razones por las que considera que la regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que ésta genera.</p>	<p>La presente solicitud no genera costos de cumplimiento para los particulares en razón de que solo se le dará sustento legal a los conceptos que son parte de la presente solicitud y dar conformidad a las leyes aplicables en materia de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.</p>
<p>2.2 Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta.</p>	
<p>Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.</p>	No
<p>Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares.</p>	No
<p>Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.</p>	No



Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.		<input type="checkbox"/> No
3.- ANEXOS		
3.1 Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación.	Se Anexa la propuesta al "Reglamento de la Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla en Materia de Evaluación del Impacto y Riesgo" Ambiental; Artículo 3, 5, 6, 6 Bis, 11, 14, 19, 21, 22, 25, 26, 31, 33 y 42	
4. VALIDACION DEL PROYECTO		
Elaboró  Alejandra Bonifacio García Directora de Planeación y Geomática y Enlace de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial	Visto Bueno  Erick Balaam Zavala Ríos Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial	